

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 jesusnazareno2013@outllok.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 170 - 2014-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 15 de Diciembre del 2014

VISTO:



El informe N° 132-2014-MDJN/GM, de fecha 15 de Diciembre de 2014, remitido por el Gerente Municipal, RILDO POMA HUAMÁN y el Informe N° 385-2014-MDJN-SGDUR/JFH, de fecha 24 de Octubre de 2014, remitido por el Ing. JOHN FERNANDEZ HUAMAN, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, ambos solicitando la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 (Ampliación N° 06) para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH. VILLA SAN CRISTÓBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo 194° mediante Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización, en concordancia con el artículo 2° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más normas complementarias, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, el art. 27°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 expresa que la administración municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2012-MDJN/A de fecha 22 de marzo del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH. VILLA SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO", tiene como plazo de ejecución de ciento cincuenta días (150) calendarios y con un presupuesto total de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 65/100 nuevos soles (S/. 4'258,456 y 65/100);

Que, con fecha de cuatro de febrero del dos mil trece ha sido consentida la buena pro en SEACE al CONSORCIO CONASSA y firmando la CONTRATA con fecha de veintidós de febrero del presente año, con plazo de ejecución de ciento cincuenta días (150) calendarios;

Que, con fecha de nueve de abril del dos mil trece se inició la obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH. VILLA SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO" y la fecha de culminación de la ampliación de obra el 05 de setiembre del dos mil trece;

Que, según cronograma Reprogramado por adicional deductivo vinculante N° 04 aprobado mediante Resolución Gerencial N° 132-2014-MDJN/GM, culmina su plazo contractual el 25 de octubre del 2014;

Que, mediante Carta N° 076-2014-CONASSA/RC, de fecha 20 de octubre 2014, solicita ampliación parcial de Obra por falta de expediente técnico para ejecutar los trabajos contratados en el Jr. Medellín de la Progresiva 0+205 al 0+231, por un periodo de veinte (20) días calendarios;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO



Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 jesusnazareno2013@outllok.com

Que, mediante Carta N° 0146-2014-MDJN/GM, de fecha 20 de octubre 2014, se remite el expediente técnico adicional deductivo vinculante N° 05 del Jr. Medellín km 0+205 al 0+231, para su evaluación técnica y económica según el Art. 207° RLCE;

Que, mediante Carta N° 147-2014-CTL, de fecha 24 de octubre del 2014 el Supervisor de Obra opina sobre la Ampliación de Plazo N° 02 por VEINTE (20) días calendarios hasta que se apruebe el expediente técnico del adicional deductivo vinculante N° 05 del Jr. Medellín km 0+205 al 0+231, mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 385-2014-MDJN-SGDUR/JFH, presentado por el Ing. JOHN FERNANDEZ HUAMAN, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 por VEINTE (20) días calendarios hasta que se apruebe el expediente técnico del adicional deductivo vinculante N° 05 del Jr. Medellín km 0+205 al 0+231 del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH. VILLA SAN CRISTÓBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO", la misma que ha sido sustentado y con opinión favorable del Supervisor de la Obra, la Carta N° 147-2014-CTL., con fecha 24 de octubre del 2014, solicitando dicha ampliación de plazo SIN EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES;

Que, mediante el Informe N° 132-2014-MDJN/GM, de fecha 15 de Diciembre de 2014, remitido por el Gerente Municipal, RILDO POMA HUAMÁN, solicita la ampliación del plazo Parcial N° 02(Ampliación N°06) para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. Villa San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, del Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Ayacucho, en base a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la fecha de la emisión de la presente Resolución se debe a que la Gerencia Municipal, remite los documentos correspondientes al Despacho de Alcaldía el día 15 de diciembre de 2014;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43ª y el inciso B) del art. 20ª de la ley Nº27972- Ley orgánica de municipalidades y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 02 (Ampliación de plazo N° 06) por veinte (20) días calendarios que se inicia el 26 de octubre 2014 al 14 de noviembre 2014 SIN EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES, hasta la aprobación del Expediente Técnico del Adicional Deductivo Vinculante N° 05 del Jr. Medellín, del proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH SAN CRISTÓBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de otorgarle el cumplimiento al presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**, la transcripción del presente Acto Resolutivo a los interesados y a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para los fines de ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

